

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 17a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
2016.
4 DE JULIO**

Acuerdo SEJG/17-16/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
Acuerdo SEJG/17-16/02,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción IV; y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los “Parámetros e indicadores de los perfiles de subdirector académico y subdirector de gestión de educación especial correspondientes a la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección y supervisión de educación básica. Ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
Acuerdo SEJG/17-16/03,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para la Evaluación del Desempeño, Docente y Técnico Docente al término de su segundo año escolar en Educación Básica, Etapas 3 y 5. Ciclo



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

	<p>escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <p>Etapa 3:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Técnico docente. Taller de lectura y escritura. Secundaria2. Técnico docente. Maestro de Taller Misiones culturales3. Técnico docente. Maestro de Aula de Medios. Secundaria <p>Etapa 5:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Docente. Procesos administrativos y contables. Secundaria <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

FIN DEL TEXTO